Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL CON SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2024850010003	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Servicios de Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.008.40.14	
1.4.3. FUENTE	1.2.4.3.03-SGP LIBRE INVERSIÓN	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Elaborar e implementar Instrumentos de Planeación y/o gestión sectorial: PGIRS, Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	-Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	-Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	(22) VALLAS INFORMATIVAS SUMINISTRADAS E INSTALADAS.	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	TODA LA POBLACION DE LA CABECEDERA MUNICIPAL, CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO DEL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE, Fuente: *DANE*, proyecciones del DANE, en 2026.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS: 0

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Municipio de Yopal, en cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el cual, fue adoptado mediante Decreto Municipal 043 del 21 de marzo de 2025 y articulado con las metas y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal "Yopal Para Todos 2024-2027", adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana, la educación ambiental y la adecuada gestión de los residuos sólidos, con el

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

propósito de prevenir y mitigar los impactos derivados de su disposición inadecuada en el territorio municipal.

De conformidad con la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1077 de 2015, corresponde a los municipios asegurar la adecuada gestión integral de los residuos sólidos, así como implementar y mantener actualizado el PGIRS, incluyendo el desarrollo permanente de estrategias de orientación, capacitación y educación ambiental dirigidas a la comunidad. De igual manera, el Programa Basura Cero establecido en la Ley 2294 de 2023 promueve la ejecución de acciones pedagógicas y comunicativas orientadas a transformar los hábitos ciudadanos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos.

En desarrollo de las actividades de seguimiento, actualización e implementación del PGIRS, así como de los recorridos técnicos y procesos de caracterización realizados por la Administración Municipal, se ha evidenciado la persistencia de puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos en diferentes sectores del municipio. Estos puntos generan afectaciones ambientales, sanitarias y paisajísticas, asociadas a la acumulación recurrente de residuos, deterioro del espacio público, generación de malos olores, proliferación de vectores y afectación de las condiciones de salubridad y calidad de vida de la población.

Los resultados del censo y caracterización de puntos críticos realizados por el Municipio evidencian la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, sensibilización y educación ambiental contempladas en el PGIRS, particularmente aquellas orientadas a promover cambios de comportamiento frente a la disposición adecuada de residuos sólidos y al uso responsable del espacio público.

Dentro del Programa de Cultura Ciudadana y Educación Ambiental Enfocado en la Gestión Integral de Residuos Sólidos del PGIRS, específicamente en la actividad relacionada con la intervención de puntos críticos, se contempla la utilización de material informativo y señalización ambiental como herramienta para prevenir la disposición inadecuada de residuos y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana frente al manejo de estos.

En este contexto, la instalación de vallas informativas constituye una medida preventiva, pedagógica e institucional que permite comunicar de manera permanente mensajes relacionados con la adecuada disposición de residuos sólidos, la protección del espacio público, el cumplimiento de las normas ambientales y las consecuencias derivadas de las conductas contrarias a estas disposiciones. Su ubicación en puntos estratégicos previamente identificados permite reforzar las acciones de educación ambiental y contribuir a disminuir la reincidencia en la generación de puntos críticos.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

Las vallas serán ubicadas en sitios previamente caracterizados como puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos, conforme al censo y diagnóstico realizado por la Administración Municipal, y contendrán mensajes pedagógicos, preventivos e informativos orientados a promover la adecuada gestión de residuos, el cuidado del espacio público y el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de convivencia ciudadana.

La identificación y selección de los sitios donde se instalarán las vallas informativas cuenta con sustento técnico y documental. En primer lugar, se tomó como referencia el Anexo 4 del PGIRS denominado **"ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, documento que contiene el censo, caracterización y priorización de los puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos en el municipio. Con base en esta información, la Administración Municipal realizó recorridos y visitas técnicas de verificación en campo, mediante las cuales se evaluaron las condiciones actuales de los sectores identificados, su recurrencia, impacto ambiental y visibilidad estratégica para la implementación de acciones de educación ambiental. Como resultado de este proceso se elaboró el **"INFORME DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE VALLAS EN PUNTOS CRÍTICOS DE DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, documento que contiene la ubicación georreferenciada, registro fotográfico y justificación técnica de los puntos seleccionados para la instalación de las veintidós (22) vallas objeto de la presente contratación.

En consecuencia, la contratación propuesta resulta coherente con los instrumentos de planificación local, legalmente sustentada, socialmente pertinente y ambientalmente prioritaria, constituyéndose en una acción clave para avanzar en la consolidación de un Yopal limpio, ordenado y comprometido con el manejo adecuado de sus residuos sólidos.

> *Se adjuntan como documentos soporte el Anexo 4 del PGIRS denominado "ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL" y el "INFORME DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE VALLAS EN PUNTOS CRÍTICOS DE DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL",* en los cuales se encuentran la caracterización, priorización, ubicación georreferenciada y justificación técnica de los sitios donde serán instaladas las veintidós (22) vallas dentro del Municipio de Yopal.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VEINTIDÓS (22) VALLAS INFORMATIVAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

3.2. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** CONTRATO DE SUMINISTRO

El presente contrato se tipifica como contrato de suministro, de conformidad con el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, por cuanto la prestación principal y esencial a cargo del contratista consiste en la fabricación y entrega de veintidós (22) vallas informativas con especificaciones técnicas previamente definidas por la entidad. Las actividades de transporte, instalación, excavación y construcción de anclajes en concreto son accesorias e instrumentales, orientadas exclusivamente a garantizar la correcta fijación y funcionalidad del bien suministrado en cada punto de instalación.

En este sentido, la naturaleza predominante de la obligación es dar un bien, no ejecutar una obra civil. Los trabajos de anclaje no constituyen una construcción autónoma ni requieren licencia de construcción, dado que se limitan a dados de concreto de dimensiones menores (entre 0,15 m x 0,15 m y 0,40 m x 0,40 m), sin ninguna complejidad estructural. Por tanto, la instalación forma parte integral del suministro y no modifica la tipología del contrato, criterio que es consistente con los antecedentes contractuales identificados en el análisis de demanda para objetos de naturaleza similar.

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación del objeto contractual debe ir hasta el 4 nivel de desagregación, en el evento de no estar hasta el cuarto nivel, se debe solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública la codificación

El código UNSPSC 82101501 corresponde al bien principal objeto del proceso relacionado con la fabricación y suministro de vallas informativas. La instalación constituye una actividad accesoria e inseparable para el cumplimiento del objeto contractual.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

82101501	82000000	82100000	82101500	PUBLICIDAD EN VALLAS

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contratista deberá ejecutar, **a todo costo**, las actividades necesarias para la **fabricación, suministro, transporte e instalación de vallas informativas** destinadas a la señalización y sensibilización ambiental en diferentes puntos del municipio de Yopal, los cuales serán definidos por la entidad mediante coordenadas geográficas previamente establecidas.

Las actividades incluyen la provisión de **materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra calificada, anclajes, elementos de fijación, impresión gráfica y demás insumos necesarios**, garantizando la correcta fabricación e instalación de las vallas, así como su estabilidad estructural, durabilidad y adecuada visibilidad.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades generales:

1. Suministro de las estructuras metálicas de soporte, fabricadas con materiales que garanticen resistencia y durabilidad, que incluyen marcos, soportes verticales y elementos estructurales necesarios para el adecuado sostenimiento de cada valla, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Igualmente, el contratista deberá contemplar el **transporte de materiales, equipos, herramientas y personal** hasta cada uno de los puntos definidos para la instalación, incluyendo todas las maniobras necesarias para su correcta ubicación.

2. Suministro e instalación de los tableros informativos en lámina galvanizada, conforme a las dimensiones y especificaciones técnicas definidas para cada tipo de valla, asegurando su correcta fijación a la estructura metálica suministrada

3. Suministro del material gráfico impreso en vinilo adhesivo de alta resolución, elaborado conforme al "Manual de Identidad Visual de la Alcaldía" y los diseños institucionales entregados por la entidad, e instalado sobre la lámina galvanizada de cada valla.

4. Suministro de los materiales e insumos necesarios para la fijación de los soportes estructurales al suelo, incluyendo la preparación del punto de anclaje y la aplicación de mezcla de concreto en las dimensiones establecidas en las especificaciones técnicas, con el fin de garantizar la estabilidad y seguridad de cada valla suministrada.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 EMPRESA CERTIFICADA LAT-0969

5. Suministro del servicio de montaje, nivelación y fijación de las vallas en los puntos definidos por la entidad, garantizando su correcta alineación, estabilidad estructural y resistencia frente a las condiciones climáticas propias de la zona.

6. Elaborar y entregar al supervisor del contrato un informe de instalación que contenga como mínimo el registro fotográfico georreferenciado de cada una de las vallas instaladas, indicando ubicación, coordenadas geográficas, fecha de instalación y evidencia del estado final de cada elemento. La información deberá presentarse en medio digital y formar parte de los soportes para el recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas.

7. Suscribir juntamente con el supervisor las respectivas actas de recibo de instalación de las vallas, dejando constancia de la correcta ubicación, condiciones de estabilidad estructural, calidad de los materiales utilizados, calidad de impresión y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
Finalmente, deberá realizarse la limpieza de las áreas intervenidas y el retiro de materiales sobrantes, dejando cada sitio en adecuadas condiciones. Así mismo, deberá efectuar la entrega formal de las vallas instaladas, acompañada del registro fotográfico georreferenciado, las actas de recibo correspondientes y demás soportes que permitan verificar la correcta ejecución del contrato, facilitando las labores de supervisión, seguimiento, control y liquidación contractual.

Las actividades descritas aplicarán para la **instalación de los tres (3) tipos de vallas contempladas dentro del proyecto**, las cuales presentan diferentes dimensiones y diseños, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, e incluyen todos los costos asociados a su fabricación, transporte e instalación en los puntos definidos.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se diligenció el formato AP5- F42 – FICHA TÉCNICA, en el cual se describen las especificaciones técnicas de los tres (03) v tipos de vallas documento que hace parte integral del presente estudio previo.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La Administración Municipal considera como plazo probable para la ejecución del objeto del contrato, TREINTA (30) DÍAS. Contados a partir del acta de inicio.

4.4. SUPERVISIÓN:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión, esta será ejercida por el Director (a) de Construcciones adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Yopal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL VEINTIOCHO PESOS ($74.900.028,00)

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la Secretaría de infraestructura Municipal se basa en el análisis de mercado realizado a través de solicitudes y comparaciones de las cotizaciones recibidas de proveedores, con el fin de establecer y determinar el valor del servicio a todo costo del suministro e instalación de veintidós (22) vallas informativas en puntos estratégicos para el fortalecimiento de las estrategias de cultura ciudadana y educación ambiental en el marco de la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del municipio de Yopal, y generar el estudio de precios del mercado, el cual, está debidamente suscrito y que hace parte integral del presente documento.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Yopal optó por establecer el presupuesto oficial mediante la modalidad de Solicitud de Cotizaciones, mecanismo previsto en el numeral 9.1.1.5.1 del Decreto 114 de 2025, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad, al considerarse el más adecuado para reflejar las condiciones reales del mercado y garantizar los principios de planeación, transparencia y economía.

La definición del presupuesto oficial del proceso de selección fue realizada conforme al procedimiento descrito en el numeral 9.1.1.5.1 del Decreto 114 de 2025, consistente en la Solicitud de Cotizaciones, la cual fue efectuada a través de la página web oficial de la Alcaldía de Yopal (https://www.yopal-casanare.gov.co.

En desarrollo de dicho procedimiento, la Solicitud de Cotización (Formato AP5-F102) fue publicada en la página web de la Alcaldía de Yopal, en el enlace: https://www.yopal-casanare.gov.co/solicitud-de-informacion-a-los-proveedores-cotizaciones/solicitud-de-cotizaciones-abierta-a-personas-interesadas-193724 cuyo objeto fue la "Solicitud de Cotizaciones abierta a empresas interesadas SIP-SIMY-020-2026".

Como soporte del proceso, se anexa la Certificación No. 120.205.75-000614 del 09 de junio de 2026, expedida por la Oficina Asesora de Comunicaciones Municipal, mediante la cual se acredita la debida publicación de la solicitud de cotización.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

En respuesta a la solicitud, se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas, las cuales se identifican dentro del mercado del sector fabricación de vallas, impresiones digitales, estructuras metálicas, y su Instalación, y que, conforme a su actividad económica, prestan el servicio objeto de análisis:

N° de Solicitud	Cotizante	Nit	Dirección	Correo electrónico	Fecha de presentación
1	SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.AS BIC	901.354.776-4	Carrera 8 No 8 – 35	sergalsolucionesintegrales@gmail.com	05 de junio del 2026
2	F&A SERVISUMINISTROS RUPE SAS	901.939.587-0	Cra 23a n 37 - 82	servisuministrosrupe@gmail.com	05 de junio del 2026
2	ECOCONTROL	1.109.068.174-2	TV 15 28 42	romerowildrey@gmail.com	05 de junio del 2026

Una vez analizadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, y con base en los precios de mercado reflejados en las cotizaciones recibidas, se evidenciaron variaciones en los costos de prestación del servicio. No obstante, del análisis comparativo se concluyó que la dispersión de precios fue inferior al treinta por ciento (30%), razón por la cual, y en aplicación de lo dispuesto en el Manual de Contratación, numeral 9.1.1.5.1 "Solicitud de Cotizaciones", adoptado mediante el Decreto No. 722 de 2021, el presupuesto definitivo se estableció con base en el menor precio ofertado, análisis que se encuentra documentado en el Formato AP5-F75.

En consecuencia, se determinó como valor de referencia para el presente proceso el menor valor ofrecido para el servicio requerido. En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial incluye la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, tales como operación, transporte, personal, combustible, mantenimiento, seguros, impuestos y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, estableciéndose el valor total del contrato en la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL VEINTIOCHO PESOS ($74.900.028,00) conforme al resumen financiero que se presenta a continuación.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	82101501	Valla informativa de 3 x 1.80 mts en lámina galvanizada con impresión digital Incluye cerchas en ángulo para soporte estructural con instalación a todo costo. Se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas y el diseño proporcionado por la alcaldía.	UNIDAD	6	5.029.200	$ 30.175.200
2	82101501	Valla informativa de 1.5 x 1.5 mts en lámina galvanizada con impresión digital. Incluyen ángulos como soporte estructural con instalación a todo costo. Se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas y el diseño proporcionado por la alcaldía.	UNIDAD	10	2.895.600	$ 28.956.000
3	82101501	Valla informativa de 80 cm x 1 mts en lámina	UNIDAD	6	635.000	$ 3.810.000

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

		galvanizada con impresión digital. Incluye ángulo como soporte estructural con instalación a todo costo. Se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas y el diseño proporcionado por la alcaldía.				
					SUBTOTAL:	$ 62.941.200,00
					IVA (%)	$ 11.958.828,00
					TOTAL	**$74.900.028,00**

Se adjuntan los siguientes documentos anexos:

ANEXO. FICHAS TÉCNICAS (Formato AP5-F42).
ANEXO. SOLICITUD DE COTIZACIÓN (Formato AP5-F102).
ANEXO. COTIZACIONES.
ANEXO. COMPARACIÓN DE COTIZACIONES (Formato AP5-F75).
ANEXO. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS (Formato AP5-F91).
ANEXO. CERTIFICACION No. 120.205.75-000614 del 09 de junio del 2026 PUBLICACION EN PAGINA WEB.

5.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará en único pago, por valor del cien por ciento (100%), previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión de recibo a satisfacción, acta de ingreso expedida por almacén municipal, acta de liquidación debidamente suscrita por las partes y pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y demás actuaciones administrativas a que den lugar.

El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo

contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020,Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021. La selección del contratista se realizará mediante el procedimiento de mínima cuantía, toda vez, que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía GEES Versión 3 emitida el 25 de septiembre de 2025, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

- Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
- Definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que la Alcaldía Municipal de Yopal-Casanare realiza el análisis al sector relacionado con el objeto **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VEINTIDÓS (22) VALLAS INFORMATIVAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

Siguiendo la guía para la Elaboración de estudios sector versión "G-EES-03" de Colombia Compra Eficiente, la estructura para determinar el análisis del sector es:

- ASPECTOS GENERALES
- ESTUDIO DE LA OFERTA
- ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Infraestructura de Yopal, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector, para desarrollar el objeto del presente estudio previo N°2026-01287.

- **ASPECTOS GENERALES**

Contexto económico global y nacional

El mercado relacionado con el suministro e instalación de vallas informativas, estructuras metálicas e impresión digital se desarrolla dentro de un entorno económico nacional caracterizado por una tendencia de estabilización de los principales indicadores macroeconómicos durante la vigencia 2026. De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Banco de la República y la Superintendencia Financiera de Colombia, la economía colombiana presenta condiciones favorables para la ejecución de contratos asociados al suministro de bienes y servicios, evidenciándose una recuperación gradual de la actividad económica, una reducción progresiva de las presiones inflacionarias y una mayor estabilidad en los costos de producción y comercialización.

Para el caso específico del sector de publicidad exterior, impresión digital, fabricación de estructuras metálicas y señalización informativa, se evidencia la existencia de una amplia oferta de proveedores a nivel nacional, regional y local, con capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos de las entidades públicas. Así mismo, la disponibilidad de materias primas como láminas galvanizadas, perfiles metálicos, vinilos adhesivos y demás insumos requeridos para la fabricación e instalación de vallas informativas permite prever condiciones adecuadas de abastecimiento durante la ejecución contractual.

Por otra parte, las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental, la cultura ciudadana y la recuperación de espacios públicos han generado una demanda creciente de elementos de señalización e información ambiental por parte de las entidades territoriales,

lo que favorece la consolidación y permanencia de empresas dedicadas a este tipo de actividades en el mercado.

Tabla 1. Contexto macroeconomico

Variable	Comportamiento 2025	Incidencia en el proceso
Crecimiento económico Colombia	1,5% – 2,5%	Estabilidad del mercado de bienes y servicios
Inflación (IPC)	~5% anual (tendencia a la baja)	Control de costos de materiales (vinilos, estructuras)
Tasa de interés	Reducción progresiva	Mejora acceso a financiación para proveedores
Desempleo	9% – 10%	Disponibilidad de mano de obra para instalación

Indicadores económicos relevantes en Colombia

- **Inflación (IPC):** De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación anual al cierre de 2025 se ubicó en **5,1 %**, evidenciando una reducción frente al año anterior y un comportamiento que contribuye a la estabilidad relativa en los costos de bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual.
- **Tasa de interés:** El Banco de la República ha orientado su política monetaria hacia la estabilidad de precios y la recuperación gradual de la actividad económica. Durante 2025 y comienzos de 2026 las decisiones de política monetaria buscaron mantener el equilibrio entre el control de la inflación y el crecimiento económico, favoreciendo condiciones de financiación para el sector productivo.
- **Mercado laboral:** Según el Banco de la República, la tasa de desocupación nacional continuó disminuyendo durante 2025, ubicándose en **8,5 %** en el cuarto trimestre del año, lo que refleja un mercado laboral con mayor estabilidad y disponibilidad de mano de obra para actividades de fabricación, transporte e instalación requeridas en el presente proceso contractual.

Fuentes:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (IPC): https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos
- Banco de la República – Informes de Política Monetaria: https://www.banrep.gov.co

INTERÉS BANCARIO EN CRÉDITO DE CONSUMO

La Superintendencia Financiera de Colombia expide periódicamente la certificación del interés bancario corriente (IBC) para las diferentes modalidades de crédito.

Para el año 2026, el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario se ubica aproximadamente en el **18,50% efectivo anual (E.A.)**, evidenciando una tendencia a la baja frente a los años anteriores, como resultado de la política monetaria adoptada por el Banco de la República orientada al control de la inflación.

Para la modalidad de crédito de consumo de mayor monto, la tasa se sitúa alrededor del **25,00% E.A.**, mientras que las tasas asociadas a crédito productivo presentan variaciones entre el **16% y 30% E.A.**, dependiendo del segmento.

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para el año 2026 la inflación presenta una tendencia de estabilización.

- Inflación anual estimada: **4,5% – 5,0%**
- Variaciones mensuales moderadas
- Reducción frente a los niveles de 2023–2024

Este comportamiento favorece la estabilidad en los costos de materiales como estructuras metálicas, vinilos e insumos publicitarios requeridos para el objeto contractual.

Fuente: https://www.dane.gov.co

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB NACIONAL

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la economía colombiana presenta una recuperación progresiva:

- Crecimiento PIB 2025: **1,7%**
- Proyección 2026: **2,0% – 2,5%**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

Las actividades que continúan impulsando el crecimiento son:

- Comercio y servicios
- Administración pública
- Construcción e infraestructura

Esto impacta positivamente la contratación pública, incluyendo procesos relacionados con señalización, cultura ciudadana y educación ambiental.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

El sector de comercio, transporte y servicios presenta un crecimiento aproximado del **2,5% en 2025–2026**, destacándose:

- Comercio al por mayor y menor
- Servicios de instalación
- Actividades de publicidad y comunicación

Estas actividades están directamente relacionadas con el objeto contractual de suministro e instalación de vallas informativas.

MERCADO LABORAL Y DESEMPLEO

Para el año 2026, el mercado laboral en Colombia presenta estabilidad:

- Tasa de desempleo: **9% – 9,5%**
- Tasa de ocupación en aumento
- Disponibilidad de mano de obra técnica y operativa

Este escenario facilita la ejecución del contrato en términos de instalación y logística.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral

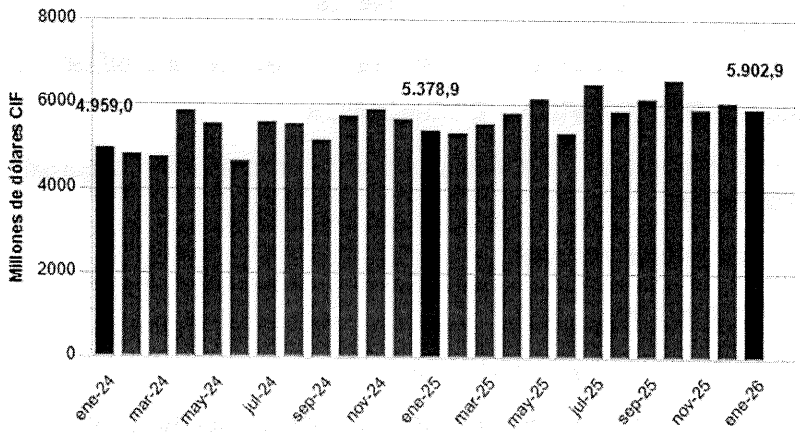
Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con

relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Enero 2024 – Enero 2026P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

Nota: A partir de la publicación de enero de 2025, las estadísticas de Importaciones adoptan para fines estadísticos la nomenclatura "Código estándar de país o área para uso estadístico (M49)" de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas. La correlativa ALADI vs. M49 puede ser consultada junto con los microdatos en el Archivo Nacional de Datos (ANDA).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

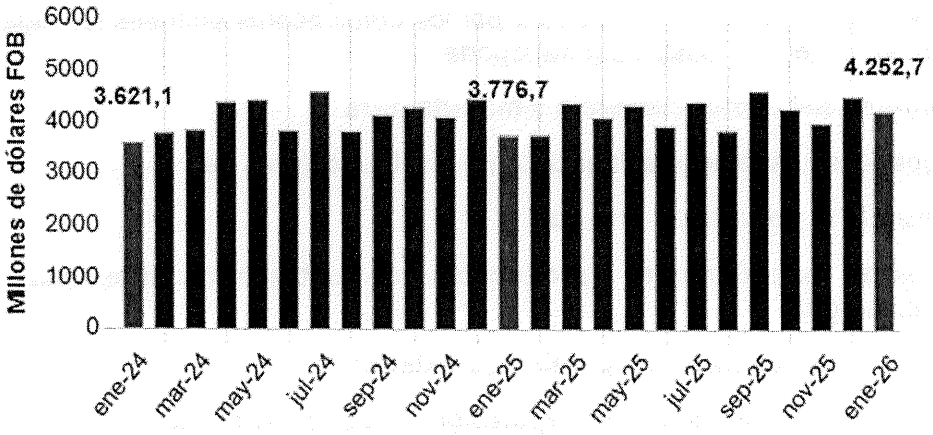
Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.252,7 millones FOB y presentaron un

crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional enero (2024-2026)p



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

Nota: "A partir de la publicación de enero de 2025, las estadísticas de Exportaciones adoptan para fines estadísticos la nomenclatura "Código estándar de país o área para uso estadístico (M49)" de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas. La correlativa ALADI vs. M49 puede ser consultada junto con los microdatos en el Archivo Nacional de Datos (ANDA)."

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto numero 1469 expedido para la vigencia 2026, fijó el salario Mínimo Legal Mensual vigente a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)

AUXILIO DE TRANSPORTE

De igual manera, bajo decreto número 1470, el auxilio de transporte ijar a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

Comportamiento del sector comercio y manufactura

El objeto contractual se relaciona directamente con los sectores de:

- **Comercio al por mayor y menor**
- **Industria manufacturera (producción de estructuras metálicas, impresión, señalización)**
- **Servicios de instalación y publicidad exterior**

Según el DANE, el sector comercio y reparación de vehículos creció aproximadamente **2,0% en 2024**, mientras que la manufactura ha mostrado recuperación progresiva, especialmente en actividades relacionadas con impresión, metalmecánica y publicidad.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria

Comercio exterior y disponibilidad de insumos

El suministro de vallas informativas depende en parte de insumos importados como:

- Láminas metálicas
- Vinilos adhesivos
- Tintas industriales
- Estructuras galvanizadas

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

Las importaciones en Colombia crecieron cerca del **10–12% en 2024**, especialmente en manufacturas, lo que garantiza disponibilidad de insumos en el mercado nacional.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

Aspectos económicos regionales – Yopal (Casanare)

Generalidades de Yopal:

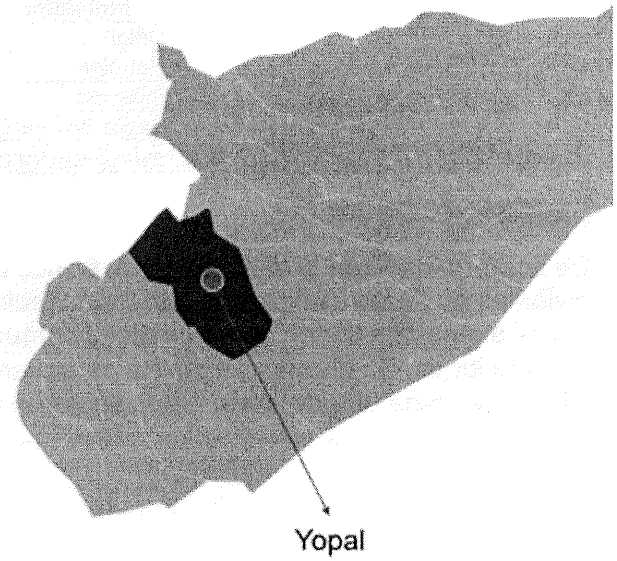
2.532 km²
- Superficie (Part. 5,5% de Casanare)

191.133 Total Habitantes (2023)
- Cabecera municipal: 164.949 (86%)
- Centros Poblados y Rural Disperso: 26.184 (14%)
- Fuente: DANE

$5.5 miles de millones
- Valor Agregado Yopal (2021)pr
- Posición 1/19 / 32,4% PIB Dptal.
- Fuente: DANE

$30.113.148
- Valor Agregado per cápita (2021)
- Fuente: DANE

126.240 mts²
- N° de Licencias de construcción aprobadas (2022)
- Fuente: DANE



El municipio de Yopal presenta una economía basada en:

- Sector petrolero
- Comercio y servicios
- Construcción e infraestructura

Adicionalmente, el crecimiento urbano y la implementación de instrumentos como el **PGIRS** generan demanda de bienes y servicios relacionados con:

- Educación ambiental
- Señalización urbana
- Control de puntos críticos

El detalle del tejido empresarial de Yopal y su capacidad para atender bienes y servicios relacionados con publicidad exterior, impresión digital, fabricación de estructuras metálicas y señalización se desarrolla en el numeral correspondiente al **Análisis de la participación de las Mipymes** dentro del estudio de mercado.

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

Indicador	Tendencia 2026
Dólar	Estable
Petróleo	Volátil
Inflación	A la baja
Tasas de interés	En reducción

Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

SECTOR ECONOMICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

SECTOR ECONOMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector Secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector Terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio. San

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

	tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con los datos del banco de la república de Colombia.

Clasificación del sector económico del objeto contractual

El objeto:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VEINTIDÓS (22) VALLAS INFORMATIVAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

se clasifica dentro de:

- **Sector secundario (industrial):** fabricación de estructuras y elementos gráficos
- **Sector terciario (servicios):** instalación, logística, publicidad y educación ambiental

Por tanto, se trata de un **mercado mixto (bienes + servicios)**, con participación de empresas de:

- Publicidad

- Señalización
- Metalmecánica
- Servicios ambientales

Relación con políticas públicas y PGIRS

El objeto contractual se enmarca en:

- Plan de Desarrollo "Yopal para Todos 2024–2027"
- Implementación del **PGIRS**
- Estrategias de cultura ciudadana y educación ambiental

Lo cual genera una **demanda institucional directa**, especialmente en:

- Control de disposición inadecuada de residuos
- Intervención de puntos críticos
- Sensibilización comunitaria

Conclusión del análisis general

El sector relacionado con el objeto contractual presenta:

- **Condiciones estables de mercado**
- **Disponibilidad de proveedores locales y nacionales**
- **Acceso a insumos y materiales**
- **Demanda institucional creciente (ambiental y urbana)**

Lo anterior permite establecer que existen condiciones favorables para adelantar el proceso de contratación, garantizando pluralidad de oferentes y adecuada ejecución del contrato.

ASPECTOS TECNICOS

El contratista deberá conocer y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presupuesto oficial y fichas técnicas anexas al proceso. Es importante dejar expresa constancia que los bienes requeridos en desarrollo del objeto contractual deberán ser verificados por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar la calidad de los insumos y materiales

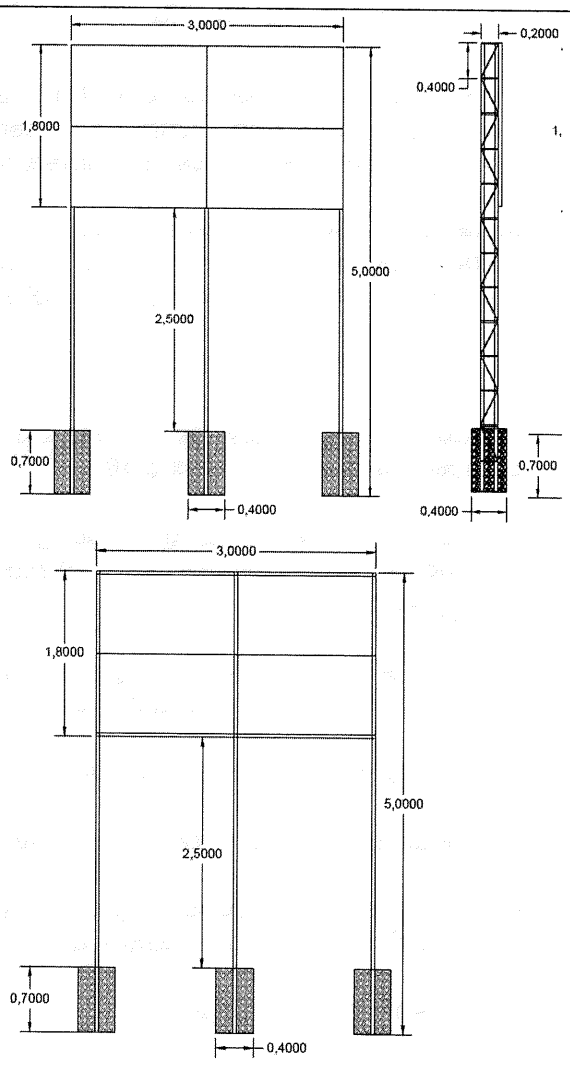
antes de autorizar el pago. El oferente deberá describir en la propuesta las cantidades, especificaciones, valores unitarios, y valor total que incluye costos directos e indirectos a precios del mercado convencional. Se debe garantizar que cada una de las unidades suministradas este en excelentes condiciones y se demuestre su autenticidad. Para el cumplimiento del objeto contractual el oferente deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	**1**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALLA
CODIGO UNSPSC	82101501
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	VALLA INFORMATIVA DE 3.0 mts x 1.80 mts.
UNIDAD O MEDIDA	UND
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	VALLA SOBRE LÁMINA GALVANIZADA CON IMPRESIÓN DIGITAL PARA SEÑALIZAR LOS PUNTOS CRITICOS DE PROHIBICION DE DISPOSICION DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	• MARCO: En ángulo de acero de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8" (3.0 mts x 1.80 mts). Instalación: soldado los soportes verticales. Pintado en anticorrosivo negro de acuerdo con la Norma NTC 1651:1997 Pinturas imprimantes anticorrosivo con vehículo alquídico • TABLERO: Lámina galvanizada calibre 22 (3.0 mts x 1.80 mts).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

	• Normas de Fabricación: NTC 4011, ASTM A653 Producto planos de acero recubierto con zinc (galvanizado) o recubierto con aleación de hierro zinc (Galvannealed) mediante proceso de inmersión caliente. • Normas Dimensionales: NTC 3940, ASTM A924 Requisitos generales para lamina de acero con recubrimiento metálico mediante el proceso de inmersión en caliente. Instalación: Se fijará al marco soporte vertical con tornillo cincado de carriaje galvanizado de 1" x ¼", con tuerca de seguridad y una arandela, y 24 remaches pop de 3/16" x 1". • SOPORTES VERTICALES: Estructuras tipo cercha de 5.0 mts x 0.20 mts con ángulos de ángulo de acero de 1 ½ " x 1 ½ " x 3/16". Instalado con mezcla de triturado, gravilla y cemento a 0.70 mts de profundidad en un espacio de 0.40 mts x 0.40 mts para cada uno de los soportes. Pintado en anticorrosivo negro de acuerdo con la Norma NTC 1651:1997 Pinturas imprimantes anticorrosivo con vehículo alquídico. • SOPORTES HORIZONTALES Y DIAGONALES: En ángulo de acero de 1/2" x 1/2" x 1/8". Pintado en anticorrosivo negro de acuerdo con la Norma NTC 1651:1997 Pinturas imprimantes anticorrosivo con vehículo alquídico. • IMPRESIÓN DIGITAL: En vinilo adhesivo sobre la lámina galvanizada de calibre 22. Los diseños serán previamente entregados y aprobados por la entidad.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

	Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el "MANUAL IDENTIDAD VISUAL ALCALDÍA" y las que se anexan al presente documento.
GRAFICA	

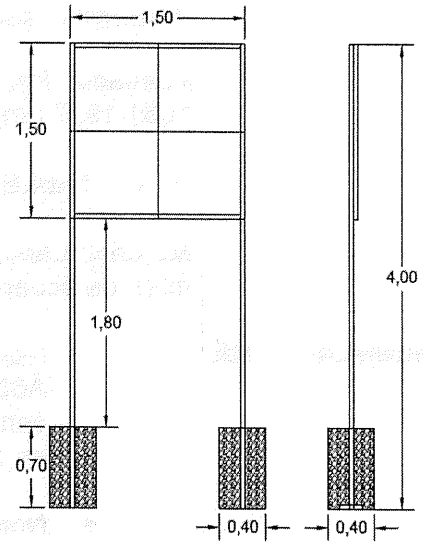
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

ITEM	**2**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALLA
CODIGO UNSPSC	82101501
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	VALLA INFORMATIVA DE 1.50 mts x 1.50 mts
UNIDAD O MEDIDA	UND
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	VALLA SOBRE LAMINA GALVANIZADA CON IMPRESIÓN DIGITAL PARA SEÑALIZAR LOS PUNTOS CRITICOS DE PROHIBICION DE DISPOSICION DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	• MARCO: Material: Ángulo de acero de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8" (1.50 mts x 1.50 mts). Instalación: Soldado al soporte vertical. Acabado: Pintura anticorrosiva negra conforme a NTC 1651:1997 (imprimantes alquídicos) • TABLERO: Material: Lámina galvanizada calibre 22 (1.50 mts x 1.50 mts) • Normas de Fabricación: NTC 4011, ASTM A653 Producto planos de acero recubierto con zinc (galvanizado) o recubierto con aleación de hierro

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

	zinc (Galvannealed) mediante proceso de inmersión caliente. • Normas Dimensionales: NTC 3940, ASTM A924 Requisitos generales para lamina de acero con recubrimiento metálico mediante el proceso de inmersión en caliente. Instalación: Se fijará al marco soporte vertical con tornillo cincado de carriaje galvanizado de 1" x ¼", con tuerca de seguridad y una arandela, y 16 remaches pop de 3/16" x 1". • SOPORTES VERTICALES: Soporte vertical con una longitud de 4.0 mts con ángulos de acero de 2" x 2" x 3/16". Instalado con mezcla de triturado, gravilla y cemento a 0.70 mts de profundidad en un espacio de 0.40 mts x 0.40 mts para cada uno de los soportes. Pintado en anticorrosivo negro de acuerdo con la Norma NTC 1651:1997 Pinturas imprimantes anticorrosivo con vehículo alquídico. • IMPRESIÓN DIGITAL: En vinilo adhesivo sobre la lámina galvanizada de calibre 22. Los diseños serán previamente entregados y aprobados por la entidad. Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el "MANUAL IDENTIDAD VISUAL ALCALDÍA" y las que se anexan al presente documento.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

GRAFICA	
ITEM	**3**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALLA
CODIGO UNSPSC	82101501
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	VALLA INFORMATIVA DE 1.00 mts x 0.80 mts
UNIDAD O MEDIDA	UND

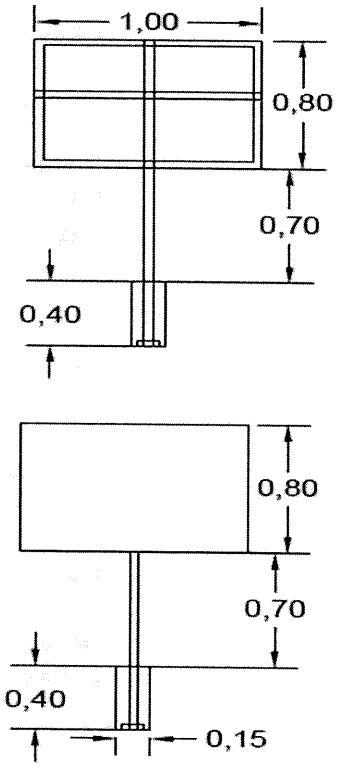
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	VALLA SOBRE LAMINA GALVANIZADA CON IMPRESIÓN DIGITAL PARA SEÑALIZAR LOS PUNTOS CRITICOS DE PROHIBICION DE DISPOSICION DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	• MARCO: Material: Ángulo de acero de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8" (1.00 mts x 0.80 mts). Instalación: Soldado al soporte vertical. Acabado: Pintura anticorrosiva negra conforme a NTC 1651:1997 (imprimantes alquídicos) • TABLERO: Material: Lámina galvanizada calibre 22 (1.00 mts x 0.80 mts), de acuerdo con las siguientes normas: ▪ Normas de fabricación: NTC 4011, ASTM A653 (productos planos de acero recubierto con zinc o aleación hierro-zinc por inmersión en caliente). ▪ Normas dimensionales: NTC 3940, ASTM A924 (requisitos generales para lámina con recubrimiento metálico). Instalación: Con tornillos cincados galvanizados de 1" x ¼" y 8 remaches pop de 3/16" x 1". • SOPORTE VERTICAL: Soporte vertical tipo cruceta con una longitud 1.90 mts en ángulo de acero de 2" x 2" x 3/16''.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

	Pintado en anticorrosivo negro de acuerdo con la Norma NTC 1651:1997 Pinturas imprimantes anticorrosivo con vehículo alquídico. Instalado con mezcla de triturado, gravilla y cemento a 0.40 mts de profundidad en un espacio de 0.15 mts x 0.15 mts. • IMPRESIÓN DIGITAL: En vinilo adhesivo sobre la lámina galvanizada de calibre 22. Los diseños serán previamente entregados y aprobados por la entidad. Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el "MANUAL IDENTIDAD VISUAL ALCALDÍA" y las que se anexan al presente documento.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

GRAFICA	

ASPECTOS REGULATORIOS

El objeto contractual consistente en el suministro e instalación de vallas informativas para el fortalecimiento de las estrategias de cultura ciudadana y educación ambiental en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Yopal, se encuentra enmarcado dentro del siguiente marco normativo:

Constitución Política de Colombia

- Artículo 79: reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

- Artículo 80: dispone que el Estado deberá planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Normativa sobre gestión integral de residuos sólidos

- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se asignan a los municipios responsabilidades relacionadas con la prestación del servicio público de aseo.
- Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual establece los lineamientos para la formulación, actualización e implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS.

Normativa relacionada con cultura ciudadana y educación ambiental

- Ley 99 de 1993, que establece los principios generales de la gestión ambiental en Colombia y promueve la educación ambiental como instrumento para la protección de los recursos naturales.
- Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la cual incorpora el Programa Basura Cero como estrategia orientada al fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos y la transformación de hábitos ciudadanos frente al manejo de los residuos.

Normativa contractual aplicable

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Yopal vigente.

Normativa e instrumentos de planificación territorial

- Plan de Desarrollo Municipal "Yopal Para Todos 2024-2027".

- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Yopal, adoptado mediante Decreto Municipal No. 043 del 21 de marzo de 2025.
- Anexo 4 del PGIRS denominado "Estrategia de Recuperación de Puntos Críticos en el Casco Urbano del Municipio de Yopal", el cual contempla acciones de intervención, señalización, educación ambiental y recuperación de espacios afectados por la disposición inadecuada de residuos sólidos.

En consecuencia, el objeto contractual se encuentra plenamente articulado con el marco normativo nacional vigente en materia ambiental, de servicios públicos, gestión integral de residuos sólidos y contratación estatal, así como con los instrumentos de planificación municipal que orientan la implementación del PGIRS y las estrategias de recuperación de puntos críticos en el Municipio de Yopal.

ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA DEMANDA A NIVEL INTERNO – ALCALDIA DE YOPAL

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual surge de las acciones contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Municipio de Yopal, específicamente aquellas orientadas al fortalecimiento de las estrategias de cultura ciudadana, educación ambiental y control de los puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos.

La Administración Municipal ha venido desarrollando actividades de sensibilización ambiental, recuperación de puntos críticos y fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos, las cuales requieren la instalación de elementos permanentes de comunicación visual que permitan informar, advertir y sensibilizar a la comunidad sobre la prohibición de disposición inadecuada de residuos y las consecuencias ambientales derivadas de estas prácticas.
En consecuencia, la instalación de veintidós (22) vallas informativas constituye una necesidad institucional directamente asociada al cumplimiento de las metas establecidas en el PGIRS y en los instrumentos de planificación ambiental del Municipio, razón por la cual se hace necesario acudir al mercado para contratar el suministro, fabricación e instalación de dichos elementos.

La revisión de procesos contractuales adelantados por la entidad y por otras entidades territoriales permite evidenciar que existe una demanda recurrente de bienes y servicios relacionados con publicidad institucional, señalización informativa, campañas de cultura ciudadana y educación ambiental, lo que demuestra que este tipo de contratación responde a

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

necesidades permanentes de la administración pública, por lo que se relacionan los siguientes procesos:

VIGENCIA	**2023**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO No.	MYCA-SMACC-MC-053-2023.
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS INFORMATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ARBORIZACION Y CORREDORES VERDES URBANOS A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE YOPAL
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	
NUMERO DEL CONTRATO	1001.84.2024.2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en la suma de: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($45.999.190,00) M/CTE. Este es el valor máximo que por todo concepto pueda reconocer el Municipio. La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada por la Alcaldía Municipal. Dicho valor será respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2023.1612 del 20 de abril de 2023.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa verificación y certificación de cumplimiento expedido por la supervisión y certificación de ingreso del producto a Almacén municipal de la alcaldía y suscripción del acta de liquidación del contrato en la vigencia 2023; verificación por el supervisor del contrato y presentación del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad laboral vigente. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de Ejecución del contrato es de Quince (15) días.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	CONTRATISTA: YOVANI ANDRES GALINDO FERNANDEZ NIT DEL CONTRATISTA: 9434735-0
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	BUENO – CUMPLIO A SATISFACCION
GARANTIAS EXIGIDAS	1. Seriedad de la propuesta: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Por tres meses a partir del cierre del proceso

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

	2. Cumplimiento: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Por término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato. 3. Calidad del bien del bien o servicio: Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más

VIGENCIA	**2021**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO No.	MYCA-MC-033-2021
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR MATERIAL DE APOYO PUBLICITARIO PARA PROMOVER LAS CAMPAÑAS DE AVISO, DIVULGACION Y COMUNICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS TRIBUTARIOS, COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACION DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	
NUMERO DEL CONTRATO	1001.84.1512.2021
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del presupuesto es de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTAMIL PESOS M/CTE ($40.881.260) incluido todos los costos directos e indirectos que diera lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021.1121., código rubro 2.3.2.02.02.009.39.01, RC: 0101RECURSO I.C.L.D
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa verificación y certificación de cumplimiento expedido por la supervisión y certificación de ingreso del producto a Almacén municipal de la alcaldía y suscripción del acta de liquidación del contrato en la vigencia 2023; verificación por el supervisor del contrato y presentación del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad laboral vigente. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	BUENO – CUMPLIO A SATISFACCION

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

GARANTIAS EXIGIDAS	El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza 2. Patrimonio Autónomo 3. Garantía bancaria Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

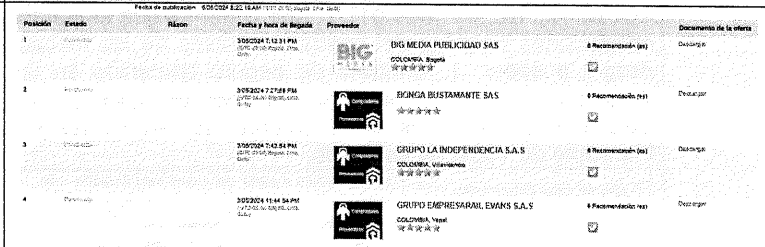
El 10% del valor del contrato.	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso	Garantía de seriedad de la Propuesta	SI
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento	SI
Por un Valor equivalente a 200 SMMLV	Por el término de duración del contrato	Responsabilidad Extracontractual	SI
Por el 20% del valor del contrato	Por el término de 1 Año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del servicio	SI
El 20% del valor del contrato.	Por el término de la duración del contrato y un (1) año más	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	SI
Por el cinco (5%) del valor total del contrato	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años mas.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	SI

VIGENCIA	**2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO No.	**MYCA-SH-MC-009-2024**
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL
OBJETO DEL CONTRATO	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE CULTURA TRIBUTARIA CIUDADANA MEDIANTE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AL CONTRIBUYENTE Y PROMOCIÓN DEL CALENDARIO TRIBUTARIO 2024, EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES DE YOPAL
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	
NUMERO DEL CONTRATO	**1620.2024**
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($54.026.000), de acuerdo con la disponibilidad de recursos con que cuenta la entidad. Este es el valor máximo que por todo concepto pueda reconocer el Municipio y el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2024 – 1344 del 08 de Abril de 2024. La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada por la Alcaldía Municipal.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Yopal cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Un acta de liquidación por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de las actividades del objeto contractual y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, pago de seguridad social, e informe de actividades aprobado por parte del supervisor del contrato, y el respectivo informe de supervisión. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta liquidación por parte de la Secretaria de Hacienda.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio o en su defecto cuando se cumpla el objeto contractual.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	BUENO – CUMPLIO A SATISFACCION
GARANTIAS EXIGIDAS	El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza 2. Patrimonio Autónomo 3. Garantía bancaria Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso	Garantía de seriedad de la Propuesta	SI
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento	SI
Por el 20% del valor del contrato	Por el término de 1 Año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del servicio	SI
Por el cinco (5%) del valor total del contrato	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años mas.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	SI

ANALISIS DE LA DEMANDA A NIVEL EXTERNO – ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

VIGENCIA	**2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO No.	SG-SMC-058-2024
ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL DE NORCASIA**
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE PENDONES Y VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL MUNICIPIO NORCASIA CALDAS
NUMERO DEL CONTRATO	**1258**

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

VALOR DEL CONTRATO	4.861.646,67 COP
FORMA DE PAGO	El Municipio realizará un solo pago de los bienes dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de supervisor de haber recibido a satisfacción los productos con las características y condiciones requeridas, soportada con la acreditación del pago de aportes al régimen de seguridad social integral y parafiscales del mes en el cual se radique la cuenta de cobro y del informe por parte del supervisor del contrato
PLAZO DEL CONTRATO	10 días calendario contados desde la firma del acta de inicio y previa expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía exigida dentro del proceso si hay lugar a ello. La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8° del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015
OFERENTES QUE PARTICIPARON	Vigencia: Desde el 07/12/2024 hasta el 31/12/2024 Firmado por: ANJELLY HERRERA ACEVEDO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	BUENO – CUMPLIO A SATISFACCION
GARANTIAS EXIGIDAS	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Modificado por Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 respecto a las garantías, quien resulte adjudicatario del contrato, deberá constituir las siguientes garantías a favor del Municipio de Norcasia, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes del CONTRATO	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía exigida solicitada y presentarla para su aprobación a EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento de este.

VIGENCIA	**2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO No.	MC-TA-051-2024
ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME-ARAUCA**

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE VALLAS PUBLICITARIAS ALUSIVAS A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS "DDHH" Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO "DIH" EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA
NUMERO DEL CONTRATO	**CSUM-382-2024**
VALOR DEL CONTRATO	**21.000.000 COP**
FORMA DE PAGO	El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. • Planillas de enfoque diferencial (Cuando aplique) • Registro Fotografía. • Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda. • Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda. • Acta de recibo final o informe del Supervisor o Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado • Acta de liquidación del contrato. • Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.
PLAZO DEL CONTRATO	El tiempo de ejecución del contrato necesario para que el contratista seleccionado ejecute las actividades contratadas será de QUINCE (15) DIAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder del 3'1 de diciembre del año 2024.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	**Adjudicatario** TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	BUENO – CUMPLIO A SATISFACCION
GARANTIAS EXIGIDAS	**11. GARANTÍAS** **CUMPLIMIENTO** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Por valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, el cual en todo caso debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015. La Administración Municipal de Tame se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

VIGENCIA	**2019**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO No.	**CCS-20190268**
ENTIDAD	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DUITAMA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DENTRO DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO
NUMERO DEL CONTRATO	**CCS-20190268**
VALOR DEL CONTRATO	**$36,190,280.00 peso colombiano**
FORMA DE PAGO	El Municipio de Duitama se compromete a pagar al contratista, Mediante 3 actas parciales, así: primer acta equivalente al 30% por valor de Diez millones ochocientos cincuenta y siete mil ochenta y cuatro pesos moneda corriente ($10.857.084.00). Segunda acta equivalente al 40% por valor de Catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento doce pesos moneda corriente ($14.476.112.00). Ultima acta equivalente al 30% por valor de Diez millones ochocientos cincuenta y siete mil ochenta y cuatro pesos moneda cte. ($10.857.084.00), para cada uno de los pagos se requiere presentación de acta parcial en formato R-GJ-004, informe de supervisor en formato RGJ-012, informe de avance de actividades con sus respectivos soportes de evidencia, además del pago de seguridad social y parafiscales (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). Para el último pago se requiere de acta de recibo final en formato R-GJ-007, acta de liquidación en formato R-GJ-002 firmadas por las partes y el supervisor y pago de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales) con presentación de informe final de actividades y sus respectivos soportes de evidencia
PLAZO DEL CONTRATO	**104 Días.**
OFERENTES QUE PARTICIPARON	
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	BUENO – CUMPLIO A SATISFACCION
GARANTIAS EXIGIDAS	De conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. No obstante, lo anterior, se podrá exigir cuando se determine la necesidad según el objeto y obligaciones a realizar, para lo cual se debe realizar la consulta al área de contratación.

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

Por lo anterior, se concluye que la demanda para este tipo de objetos es amplia en otras entidades de carácter público al igual que la demanda interna del municipio donde se adquiere con frecuencia este tipo de COMPRAS; el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de contratos es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor de las adquisiciones; y precios que se pagan por este tipo de servicios.

ANALISIS DE LA OFERTA

La Alcaldía Municipal de Yopal – Casanare, con el propósito de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuáles son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar en el municipio de Yopal, estudió las actividades económicas asociadas al suministro e instalación de vallas informativas, identificando su relación con los siguientes códigos CIIU:

CIIU 7310 – Publicidad
CIIU 1811 – Actividades de impresión
CIIU 2511 – Fabricación de productos metálicos para uso estructural
CIIU 4329 – Otras instalaciones especializadas

Esta clase incluye:

- El diseño, producción, fabricación, suministro e instalación de vallas publicitarias e informativas.
- La impresión digital en gran formato (vinilos, adhesivos, lonas y materiales gráficos).
- La fabricación de estructuras metálicas para soporte de señalización y publicidad exterior.
- Los servicios de instalación, montaje, mantenimiento y desmonte de elementos publicitarios.
- Actividades relacionadas con campañas de cultura ciudadana, educación ambiental y señalización institucional.

ANALISIS DE LA OFERTA DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE YOPAL

Con el fin de determinar la existencia de proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual, se realizó la revisión de información empresarial disponible en la Cámara de Comercio de Casanare y en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), identificando empresas cuya actividad económica presenta relación directa con actividades de publicidad exterior, impresión digital, fabricación de estructuras metálicas, señalización e instalación de elementos publicitarios.

Como resultado de dicha revisión se identificaron, entre otros, los siguientes posibles proveedores con presencia en el municipio de Yopal:

No.	Empresa	Actividad relacionada con el objeto
1	Kairos Publicidad	Publicidad exterior, diseño e impresión publicitaria.
2	Germanchos Publicidad	Producción e instalación de material publicitario.

3	La Quinta Tinta	Impresión digital y elaboración de material gráfico.
4	Soluciones e Impresión Digital S.A.S.	Impresión digital de gran formato y señalización.
5	Triplex Holguín S.A.S.	Comercialización de materiales e insumos para estructuras y señalización.
6	Kaizen Soluciones S.A.S.	Suministro de bienes y servicios institucionales relacionados con comunicación visual.

La existencia de estos proveedores, sumada a la posibilidad de participación de empresas de otros municipios y departamentos, evidencia que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes y capacidad técnica suficiente para atender el suministro, fabricación e instalación de las veintidós (22) vallas informativas requeridas por la entidad.
En consecuencia, se concluye que no existen barreras de acceso al mercado que limiten la concurrencia de oferentes, garantizándose condiciones adecuadas de competencia dentro del presente proceso contractual.

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien este tipo de ofertas, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la cámara de comercio. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VEINTIDÓS (22) VALLAS INFORMATIVAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE YOPAL". sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Siendo así, y ante la actual crisis económica de la ciudad de Casanare se está presentando un sin número de proponentes en los diferentes procesos, que incluso no llegan a cumplir los requisitos mínimos habilitantes de la entidad, situación que conlleva a que el municipio de Yopal sea más exigente en sus procesos a fin de mitigar el riesgo de escoger un proveedor que no pueda cumplir con las obligaciones o actividades del presente proceso contractual, pese a ello, en términos generales Casanare cuenta con un amplio potencial de proveedores que si tienen las condiciones para suplir la presente necesidad.

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los principales riesgos asociados al mercado relacionado con el suministro e instalación de vallas informativas:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

Riesgo identificado	Descripción	Probabilidad	Impacto	Medida de mitigación
Incremento en el precio del acero y materiales metálicos	Variaciones en el costo de láminas galvanizadas, perfiles y estructuras metálicas.	Media	Medio	Definición previa de especificaciones técnicas y realización de estudio de mercado actualizado.
Incremento en el precio de insumos gráficos	Variación en los costos de vinilos, tintas y materiales de impresión digital.	Media	Medio	Cotizaciones actualizadas y plazo corto de ejecución.
Demoras en el suministro de materiales	Retrasos en la entrega de materias primas por parte de distribuidores o fabricantes.	Media	Medio	Verificación de capacidad operativa y experiencia del contratista.
Condiciones climáticas adversas	Fuertes lluvias que dificulten excavaciones, transporte o instalación de las estructuras.	Alta	Medio	Programación de actividades conforme a condiciones climáticas y supervisión permanente.
Dificultad de acceso a algunos puntos de instalación	Existencia de zonas con limitaciones de acceso vehicular o condiciones de terreno desfavorables.	Media	Medio	Reconocimiento previo de los sitios y planeación logística.
Vandalismo o afectación de las vallas instaladas	Daños ocasionados por terceros durante o después de la instalación.	Baja	Medio	Correcta ubicación, anclaje y seguimiento por parte de la entidad.
Incumplimiento del contratista	Retrasos o ejecución deficiente de las actividades contratadas.	Baja	Alto	Exigencia de garantías contractuales, supervisión y aplicación de mecanismos de control.

De acuerdo con el análisis realizado, los riesgos identificados son previsibles, controlables y mitigables mediante una adecuada planeación contractual, por lo que no afectan la viabilidad del proceso ni la existencia de condiciones de competencia dentro del mercado.

ESTUDIO DE PRECIOS

Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la Secretaría de infraestructura, se basa en el análisis del mercado realizado a través de la solicitud y comparación de las cotizaciones solicitadas a proveedores, así; SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, SUMINISTROS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

RUPE y ECOCONTROL ged, de las cuales se toma como referente el ítem de la cotización por elemento de Menor Precio.

ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES

El mercado relacionado con el suministro e instalación de vallas informativas que comprende actividades de impresión digital, fabricación de estructuras metálicas, señalización y publicidad exterior presenta en el municipio de Yopal una oferta empresarial concentrada mayoritariamente en micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), las cuales constituyen el principal segmento con capacidad para atender el objeto del presente proceso contractual.

De acuerdo con la información del **Observatorio Socioeconómico de la Cámara de Comercio de Casanare**, al cierre de la vigencia 2025 el departamento registró **24.148 empresas vigentes**, de las cuales aproximadamente el **50 %** se encuentran ubicadas en el municipio de Yopal, consolidándolo como el principal centro empresarial del departamento y, en consecuencia, como el mercado natural de referencia para el presente proceso. El tejido empresarial de Casanare y, dada su alta concentración en Yopal, particularmente el del municipio está conformado mayoritariamente por microempresas (**96,8 % del total registrado**), seguidas de pequeñas empresas (**2,4 %**), medianas (**0,6 %**) y grandes empresas (**0,2 %**), lo que confirma que cualquier proceso de contratación adelantado en el municipio impacta predominantemente a este segmento empresarial.

Esta condición se verifica de manera concreta en el estudio de mercado que soporta el presente proceso: de las cotizaciones solicitadas y recibidas para la definición del presupuesto oficial, los proveedores **SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. BIC, SUMINISTROS RUPE y ECOCONTROL** respondieron con propuestas técnica y económicamente idóneas para el objeto requerido, lo cual constituye evidencia directa y no solo referencial de que el mercado local y regional cuenta con oferentes formalmente constituidos, con capacidad técnica, operativa y logística para fabricar, suministrar e instalar los elementos requeridos.

En consecuencia, la existencia de oferentes locales verificados mediante el estudio de mercado, sumada a la alta concentración de Mipymes en el municipio de Yopal según el Observatorio Socioeconómico de la Cámara de Comercio de Casanare, evidencia condiciones reales de competencia y pluralidad de oferentes en el mercado municipal, sin que se adviertan barreras de acceso que limiten la participación de las Mipymes. Por lo anterior, el presente proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía promueve la libre concurrencia, la participación de las Mipymes locales y la selección objetiva, en concordancia con los principios que orientan la contratación estatal.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso se cuenta con certificado de disponibilidad TRD No 1400.40.5.2026-1482 del 23 de abril del 2026.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 EMPRESA CERTIFICADA LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de infraestructura, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incremento en el precio de insumos como acero, lámina galvanizada, vinilos y elementos de fijación requeridos para la fabricación de las vallas.	Afectación de los costos de producción y disminución de la utilidad esperada del contratista.	2	2
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la fabricación de las estructuras metálicas o en la impresión de los elementos gráficos.	Incumplimiento de los plazos contractuales y retraso en la instalación de las vallas.	2	3

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

3	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Fabricación de vallas con materiales o especificaciones diferentes a las exigidas por la entidad.	Rechazo de los elementos suministrados y necesidad de reposición.	2	4		6	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Deficiencias en soldaduras, anclajes o procesos de instalación que afecten	Riesgo de deterioro prematuro, caída de estructuras o incumplimiento de la finalidad del contrato.	2	4		6	Medio
5	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Condiciones climáticas adversas (lluvias intensas) que dificulten las labores de excavación, transporte e instalación.	Retrasos en la ejecución de las actividades programadas.	2	3		5	Medio
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades de acceso o condiciones del terreno en algunos puntos de instalación definidos por la entidad.	Aumento en tiempos de ejecución y necesidad de ajustes logísticos.	2	3		5	Medio

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Instalación de las vallas en ubicaciones diferentes a las definidas por la entidad o incumplimiento de las coordenadas establecidas.	Necesidad de reubicación de estructuras y posibles costos adicionales para el contratista.	1	4		5	Medio
8	Específico	Interno	Ejecución	Contractual	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento y afectación de garantías.	1	5		6	Medio

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Solicitar al oferente sustentar el porqué de los precios ofrecidos (si fuese necesario) de acuerdo con el promedio del manual de Colombia Compra Eficiente	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	En el periodo de evaluación de propuestas	Al finalizar el proceso de evaluación de propuestas	Mediante el análisis de las respuestas presentadas por los proponentes	Seguimiento durante la ejecución,

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 EMPRESA CERTIFICADA LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

2	Contratista	Programación adecuada de fabricación, adquisición de materiales y logística de transporte e instalación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor del contrato - Contratista	Cuando se presente el evento	Durante la ejecución del contrato	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos que conlleven a que la calidad se siempre tenga el control	Verificación del cronograma de ejecución.
3	Contratista	Supervisión y revisión de materiales antes de la instalación; verificación del cumplimiento de las fichas técnicas.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor - Contratista	Desde el momento de adjudicación	Hasta la celebración del contrato	Exhortando a que el contratista firme la minuta	Inspección física de los elementos.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

4	Contratista	Control de calidad en procesos de soldadura, anclaje e instalación y exigencia de garantía de calidad e instalación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor y contratista	Cuando se presente el evento	Durante la ejecución del contrato	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos que conlleven a que la calidad se siempre tenga el control	Visitas de campo y recibido a satisfacción.
5	Compartido	Reprogramación de actividades cuando las condiciones climáticas impidan la instalación segura de las estructuras.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Durante la ejecución del contrato	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos que conlleven a que la calidad se siempre tenga el control	Seguimiento al cronograma.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

6	Compartido	Reconocimiento previo de los sitios y planificación logística antes de iniciar la instalación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor y contratista	Cuando se presente el evento	Durante la ejecución del contrato	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos que conlleven a que la calidad se siempre tenga el control	Visitas de campo y recibido a satisfacción.
7	Contratista	Verificación de coordenadas y aprobación previa de ubicación por parte de la supervisión	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor y contratista	Cuando se presente el evento	Durante la ejecución del contrato	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos que conlleven a que la calidad se siempre tenga el control	Registro fotográfico georreferenciado.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

8	Contratista	Exigencia de garantías contractuales, seguimiento permanente y requerimientos oportunos.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Cuando se presente el evento	Durante la ejecución del contrato	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos que conlleven a que la calidad se siempre tenga el control	Control permanente de la ejecución contractual.

10. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
Diez (10%) Por Ciento Del Valor Total Del Presupuesto Oficial	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Garantía De Seriedad De La Propuesta
Por El 10% Del Valor Del Contrato	Duración Del Contrato Y Cuatro Meses Más. En Todo Caso Debe Permanecer Vigente Hasta La Liquidación Del Contrato	Cumplimiento General Del Contrato

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2026-01287	2026	07	30

ELABORÓ: Firma: _____ Nombre: **RODOLFO RAMIREZ MONTAÑA** Cargo: Profesional Universitario (A)	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: **ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES** Cargo: Secretaria de Despacho- Secretaria de Infraestructura
12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).	
Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Firma: _____ Nombre: **JOSE DOLORES AVELLA DUARTE** Cargo: Profesional Universitario	**APROBÓ** Firma: _____ Nombre: **NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO** Cargo: Secretario (A) de Planeación
13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN	
REVISÓ: Firma: _____ Nombre **LUIS FERNEY PARRA BLANDÓN** Cargo: Profesional Contratado OAJ	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre **EDGAR IVÁN PAEREZ CARVAJAL** Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA